



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 026-2016-CVH-GAF

Huampani, 17 de agosto de 2016

VISTOS

El Informe N° 556-2016-CVH-GAF-JL de la Jefatura de Logística, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.



Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2016-CVH-GAF, de fecha 21 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el Año Fiscal 2016;

Que, a través del Informe N° 556-2016-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística propone la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, adjuntando las declaraciones juradas de los servidores que formarán parte del Comité, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2016-CVH-GG, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los Comités de Selección en los procedimientos de selección referidos a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, entre otros;

Con el visto de la Oficina de Logística y del Director de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

MM-42



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Vehículos para el Centro Vacacional Huampani", asignado con número de referencia 06 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Centro Vacacional Huampani, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Miguel Elard Solano Rios	Presidente	DNI N° 43585630
Hugo Aquiles Cerna Huaman	Segundo miembro	DNI N° 07667184
Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio	Tercer miembro	DNI N° 42698825

Miembros Suplentes:

Domingo Alberto Gonzales Jara	Presidente	DNI N° 09629718
Lener Pedro Eusebio Lazo	Segundo miembro	DNI N° 41804232
Joffrey Glen García Cachique	Tercer miembro	DNI N° 41736414

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani (www.huampani.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA
Director de Administración y Finanzas

Alberto Gonzales Jara
DNI 09629718

Hugo Cerna
07667184

Jacqueline Saavedra
42698825

Miguel Solano Rios
43585630
24/10/16

Lener Eusebio L.
41804232

Joffrey Garcia
41736414



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia de Administración y
Finanzas

INFORME N° 0311 -2016-CVH-GAF



A : Dr. LUIS JOSÉ CALDERÓN VARGAS
Director de la Oficina de Asesoría Legal

DE : CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA
Director de Administración y Finanzas

ASUNTO : REVISIÓN DE RESOLUCIÓN PARA DESIGNACIÓN DE
COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIA : Informe N° 556-2016-CVH-GAF-JL

FECHA : Huampaní, 17 de agosto de 2016

Sirva la presente para saludarlo y a la vez adjuntar la resolución N° 26 de esta Gerencia, que designa los miembros del comité que a continuación detallo:

- Proceso de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Vehículos para el Centro Vacacional Huampaní".

Al respecto agradeceré se sirva revisarlos, y de no tener observación visarlos para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


CPC. ALBERTO JULIO ROMÁN ESPINOZA
Director de Administración y Finanzas

c.c.
Archivo

AJRE/rmh



PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia de Administración y Finanzas – Unidad de Logística

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 556 -2016-GAF-CVH-UL

A : **C.P.C ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA**
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas

De : **LIC. ADM. YESMÍ CRISTINA MATEO VERA**
 Jefe de la Unidad de Logística

Asunto : **DESIGNACION DE MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCION**

Referencia : Resolución Gerencial General N° 010-2016-CVH-GG
 Memorando N° 308 -2016-CVH-GAF

Fecha : Huampani, 16 de agosto de 2016



Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, informarle lo siguiente:

VI. OBJETO

Informar acerca de la necesidad de conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección siguientes:

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL CVH

Tipo de Procedimiento: *Licitación Pública*
 Doc. de Aprobación de Expediente: *Memorando N° 308-CVH-GAF*
 Ref. PAC N° 6



VII. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2016-CVH-GG de fecha 04 de marzo de 2016, conforme a lo precisado en el literal c) del numeral 1. en materia de la Ley de Contrataciones del Estado del Artículo 1° de la misma, se delegó en el Director Administrativo del Centro Vacacional de Huampani, la facultad de designar a los miembros integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección que convoque la entidad así como la modificaciones de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la misma.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2016-CVH-GAF de fecha 21 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio anual 2016, dentro del cual se ha incluido el siguiente procedimiento:



N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRECEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	Adquisición de Vehículos para el CVH	L.P	Recursos Directamente Recaudados

- ✓ El Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a

c.c.
 Archivo
 YCMV/jse



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia de Administración y
Finanzas – Unidad de Logística

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

quien se le hubiere delegado esta atribución, designa por escrito los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente.

- ✓ A través del pedido de compra 967-2016 de fecha 21 de julio del 2016, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales solicita la “Adquisición de Vehículos para el CVH”, asimismo con Memorando N° 308-2016-CVH-GAF de fecha 16 de agosto de 2016 se aprueba el expediente de contrataciones del mismo.

VIII. BASE LEGAL

- ✓ Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF

IX. ANÁLISIS

- ✓ En dicho contexto, es importante mencionar que a mérito de lo dispuesto en los **Art. 20°** de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se ha dispuesto, que Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.
- ✓ Además, según **Art. 23°**El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación..... Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección”.
- ✓ Por lo señalado líneas arriba, es conveniente la designación de comité de selección para el procedimiento ya mencionado, por tal motivo se señala que; el miembro perteneciente al órgano encargado de las contrataciones ha sido propuesto por el Jefe de la Unidad de Logística, el miembro de conocimiento técnico ha sido propuesto por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales y el tercer miembro propuesto por el Gerente de Administración y Finanzas previa coordinación.
- ✓ Las contrataciones que realiza la Entidad tienen como finalidad satisfacer las necesidades que demanda el cumplimiento de las funciones que le son propias y el logro de las metas y objetivos institucionales trazados, en estos casos son las áreas usuarias las encargadas de efectuar los requerimientos que pretendan satisfacer dichas necesidades.
- ✓ De lo antes expuesto, se remite la solicitud ante la Oficina de Administración Y Finanzas a su cargo para la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los procedimientos de selección mencionados en el presente documento, de conformidad con las disposiciones precisadas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones:





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia de Administración y
Finanzas – Unidad de Logística

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL CVH

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

MIEMBROS TITULARES

Miguel Elard Solano Ríos	Presidente	DNI: 43585630
Hugo Aquiles Cerna Huaman	2do Miembro	DNI: 07667184
Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio	3er Miembro	DNI: 42698825

MIEMBROS SUPLENTE

Domingo Alberto Gonzales Jara	Presidente	DNI: 09629718
Lener Pedro Eusebio Lazo	2do Miembro	DNI: 41804232
Joffrey Garcia Cachique	3er Miembro	DNI: 41736414

X. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, estando la propuesta de conformación al referido Comité de Selección y se enmarcada dentro de lo establecido por el artículo 20° y 23° del Reglamento de la LCE, se recomienda conformar el Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procedimiento de selección en mención.

Se remite el presente para que de considerarse procedente se eleve a la Oficina de Asesoría Legal para que designe el Comité de Selección, realizándose las acciones conducentes a su aprobación.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPAN
Lc. Adm. YESMIN MATEO VERA
Jefe de la Unidad de Logística